

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO

CONCEJO MUNICIPAL	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
FECHA	HORA
SALIDA	
21 MAY 2018	11:05hs

ORDENANZA N° 1677/18

MESA Fontana 21 de Mayo de 2018	
Autorización Simple	21 MAY 2018
N° 2536	Let. A
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO: N° 67-10 LET. CT

La A/S N° 102/18, de fecha 21 de Mayo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal convoca a sesión especial a los efectos de solicitar Autorización para la Donación de un inmueble a los fines de la instalación de un Jardín de Infantes en el Barrio Balastro II, en el marco del "Plan Nacional Tres Mil Jardines" del Ministerio de Educación de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal convoca a sesión especial a los efectos de solicitar Autorización para la Donación de un inmueble a los fines de la instalación de un Jardín de Infantes en el Barrio Balastro II, en el marco del "Plan Nacional Tres Mil Jardines" del Ministerio de Educación de la Nación, conforme se detalla en informe elaborado por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo Municipal A/S N° 2490 Let. V que se adjuntan.

Que el inmueble a donar es una parte de la parcela 179, chacra 38, Circunscripción II, Secc. A, consistente en 55 por 40 metros, lo que hace una superficie total de 2200 metros cuadrados (Croquis adjunto a la A/S N° 2490).

Que su nomenclatura catastral definitiva será producto del Plano de Mensura y Subdivisión a crearse a estos fines y a efectos de inscribir la donación cuya autorización se solicita.

Que el donatario es el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, CUIT N° 30-99925978-9, con destino específico de instalación de un Jardín de Infantes.

Que solicita se tenga por justificada convocatoria especial atendiendo a la necesidad de un espacio para la educación inicial en el Barrio Balastro II de esta ciudad y las posibilidades de gestionar los fondos en el marco del Programa Tres Mil Jardines.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo actuación simple N° 103/18, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Especial N° 02/18 de fecha 21/05/18, según consta en acta de Sesión Especial N° 02/18.

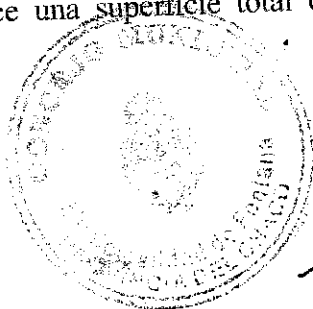
POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a DONAR un inmueble Municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, parcela 179, chacra 38, consistente en 55 por 40 metros, lo que hace una superficie total de 2200 metros cuadrados, a favor del

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana